

## RESOLUCIÓN No. 078 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2025 EN SU VERSIÓN N° 010.**

El Gerente de la Empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por la Junta Directiva y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la Promotora Energética del Centro es una empresa de servicios públicos domiciliarios y se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.
2. Que el Gobierno Nacional estableció la necesidad de generar una política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos de gestión y ejecución de recursos, cuando se presente la adquisición de bienes y servicios pueda ser medido, monitoreado y evaluado para generar mayor transparencia en las compras y la contratación pública, y en consideración a esto, creó la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, mediante el Decreto Ley 4170 de 2011.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de Planeación que permite a las empresas estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes y servicios a través de Colombia Compra Eficiente, quien diseña las estrategias de contratación basadas en la información consignada en el Plan Anual de Adquisiciones; así mismo permite incrementar la eficiencia del proceso de contratación mediante el cual los proveedores potenciales pueden conocer las compras que las diferentes empresas del estado planean realizar y que corresponde a temas de su interés.
4. Que conforme al artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones, es un instrumento de Planeación contractual de la empresa del estado igual al Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que contempla la Ley anual de presupuesto, el cual se traduce al mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento denominado Plan Anual de Adquisiciones.
5. Por su parte el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 Subsección 4, sobre el Plan Anual de Adquisiciones, dispuso “(...) Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal



debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación (...)".

6. El seguimiento y control al Plan Anual de Adquisiciones de la Promotora Energética del Centro, lo realizará cada área; el Asesor de control interno de la Promotora verificará el cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones, dispuesto por los Directores de área y la Secretaria General.
7. Conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, es obligatorio actualizar el Plan Anual de Adquisiciones i) cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
8. Que, para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Promotora Energética del Centro, los Directores de Área y la Secretaria General estarán a cargo, quienes lo enviarán en medio físico y correo electrónico, para consolidarlo por el área de Planeación, así mismo el Plan Anual de Adquisiciones será elaborado para cada vigencia durante los meses de diciembre y/o enero de acuerdo con las necesidades de bienes y servicios a adquirir, y será publicado antes del 31 de enero de cada año, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018.
9. Que, de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiencia, en la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, en sus numerales 5.1.6. *“El Plan Anual de Adquisiciones, es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Entidad Estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios señalados en él. Sin embargo, la aprobación de este, según los principios generales contenidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Planeación – Ley 152 de 1992 –, estará a cargo del Ordenador del Gasto de la Entidad Estatal.”*
10. Que la Junta Directiva de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad para la vigencia 2025, en el que se especifican los gastos de funcionamiento, inversión y de operación comercial.
11. Que el 02 de enero de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 001 adoptado mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2025.

- 12.** Que el 22 de enero de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 002 adoptado mediante Resolución 010 del 22 de enero de 2025.
- 13.** Que en la Junta Directiva de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. en su sesión del 19 de febrero de 2025 se autorizó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad para la vigencia 2025, CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$413.000.000) con el fin de contratar la defensa Judicial con ocasión de la expedición de los Actos Administrativos 001670-2024 y 002433-2024 expedidos por la ANLA y la defensa judicial de la Acción Popular 2022-211.
- 14.** Que el 21 de febrero de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 003 adoptado mediante Resolución 021 del 21 de febrero de 2025.
- 15.** Que el 29 de abril de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 004 adoptado mediante Resolución 037 del 29 de abril de 2025.
- 16.** Que, el 05 de mayo de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan Anual de Adquisiciones en su versión 005 adoptado mediante Resolución 040 del 05 de mayo de 2025.
- 17.** Que, el 30 de mayo de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan anual de Adquisiciones en su versión 006 adoptado mediante Resolución 041 del 30 de mayo de 2025.
- 18.** Que, el 24 de septiembre de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan anual de Adquisiciones en su versión 007 adoptado mediante Resolución 057 del 24 de septiembre de 2025.
- 19.** Que, el 08 de octubre de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan anual de Adquisiciones en su versión 008 adoptado mediante Resolución 062 del 08 de octubre de 2025.
- 20.** Que, el 05 de noviembre de 2025 la Promotora Energética del Centro publicó en el SECOP II el Plan anual de Adquisiciones en su versión 009 adoptado mediante Resolución 068 del 05 de noviembre de 2025.
- 21.** Que, de acuerdo con el seguimiento y análisis de las necesidades de la Promotora Energética del Centro frente a su plan de acción de la vigencia 2025, al desarrollo de sus proyectos, y frente a los requisitos del marco legal vigente y aplicable, se requiere ajustar el contenido del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, en su versión 010, y

principalmente fruto de la designación de la Promotora como empresa pública para ejecutar los recursos del Sistema General de Regalías en los proyectos priorizados y aprobados para el **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS ARANZAZU NEIRA CHINCHINÁ”** al igual que para el **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE VITERBO SAN JOSÉ MANZANARES VICTORIA SAMANÁ”** adoptados mediante el Decreto 693 del 2025-12-20 y el Decreto 700 del 2025-12-22, respectivamente.

En mérito de los expuesto;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 en su versión 010, como instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Promotora Energética del Centro durante la vigencia de 2025, cuyo contenido se encuentra anexo a esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los Directores de área y a la Secretaría General para realizar el seguimiento y control al Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la parte motivada de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 en su versión 010 en la plataforma de SECOP II de acuerdo con los ítems descritos a continuación:

Ítem	Novedad	Código UNSPSC	Descripción	Valor estimado a actualizar / incluir
54	SE ACTUALIZA	81101516; 81101701	SE ACTUALIZA  PROYECTOS - CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORIAS EN ALUMBRADO PÚBLICO SGR	\$ 1.050'000.000 COP
56	SE INCLUYE	39111600; 39111603; 39111616; 39111800; 39112100; 72151500; 93142005	SE INCLUYE  INVERSIÓN - PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO 2 - SGR	\$ 9.200'000.000 COP



**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 en su versión 010 en la plataforma de SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Realizar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 en su versión 010 en la página web de transparencia de la entidad; [www.promotoraenergeticacentro.com](http://www.promotoraenergeticacentro.com).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 24 días del mes de diciembre de 2025.



**JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS**  
Gerente

**VoBo:** Oscar Fernando Villamil Vega – Asesor de Planeación Estratégica



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																				
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado o de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyMe's?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse y para lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111600;80111607	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES	1	1	12	1	CCE-16	0	50.000.000 COP	50.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
80101500;80101504;80101510;80111600	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PLANEACION ESTRATEGICA GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION DEL RIESGO	1	1	12	1	CCE-16	0	50.000.000 COP	50.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
80111600;80111601;80161501	APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	1	12	1	CCE-16	0	45.000.000 COP	45.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
81112200;80111600;81112300;80101507	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION EN LA ADMINISTRACION Y SOPORTE TECNOLOGICO	1	1	12	1	CCE-16	0	45.000.000 COP	45.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
77101701;80111600	ASESORÍA TÉCNICA AMBIENTAL PROYECTOS	1	1	12	1	CCE-16	0	45.000.000 COP	45.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
80111600;84111150;84111700;80111605	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ASESORIA FINANCIERA Y GESTIÓN CONTABLE	1	1	12	1	CCE-16	0	95.000.000 COP	95.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
84111802;80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISORIA FISCAL	1	1	12	1	CCE-16	0	50.000.000 COP	50.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
80131500	ARRENDAMIENTO OFICINA 1	1	1	12	1	CCE-16	0	35.000.000 COP	35.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
81112501;4323150	PRESTACION DE SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE FINANCIERO - CONTABLE - ADMINISTRATIVO IAS	1	1	12	1	CCE-16	0	41.000.000 COP	41.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
78111808	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	1	12	1	CCE-16	0	25.000.000 COP	25.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
84111600;80111600	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL CONTROL INTERNO	1	1	12	1	CCE-16	0	50.000.000 COP	50.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
76111500;76111501	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	1	12	1	CCE-16	0	15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
78111502;90121502	SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AÉREO	1	1	12	1	CCE-16	0	25.000.000 COP	25.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
85122201	EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	1	1	12	1	CCE-16	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	
80161800;44101503	OUTSOURCING DE IMPRESION	1	1	12	1	CCE-16	0	5.000.000 COP	5.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-	

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																				
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso o selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado o de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyMe's?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse y por lotes o seguidamente?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
44121500;44121700;44121800;44121900;44122000;44122100;14111500	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA	1	1	12	1	CCE-16	0		7.500.000 COP	7.500.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
80111504	PRESTACION DE SERVICIOS EN CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL (alturas)	1	1	12	1	CCE-16	0		15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
84131607	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y TODORIESGO	1	1	12	1	CCE-16	0		150.000.000 COP	150.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
47131700;50201700;50161500;48101900	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	1	1	12	1	CCE-16	0		30.000.000 COP	30.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	1	1
80161506;78131804;80161508	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA EMPRESA - ASESORIA GESTION DOCUMENTAL	1	1	12	1	CCE-16	0		15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
46181500;46181600;46181700;4618174;46181707;46181804;46181811;46181900;46182000;46191600;51102700;42132201;42311500;42312400	SUMINISTRO DE EPP Y EMERGENCIAS	1	1	12	1	CCE-16	0		35.000.000 COP	35.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
81112000;81111500;81111800	VENTANILLA ÚNICA	1	1	12	1	CCE-16	0		15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
46181500;46181600;53101602	SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY	1	1	12	1	CCE-16	0		40.000.000 COP	40.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
27112000;27112700;27113200;27112200	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS - PROYECTOS	1	1	12	1	CCE-16	0		30.000.000 COP	30.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
80131500	ARRENDAMIENTO BODEGAS - PROYECTOS	1	1	12	1	CCE-16	0		25.000.000 COP	25.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
81112105	DISEÑO Y ACTUALIZACION DE SITIO WEB - GOBIERNO EN LINEA	1	1	12	1	CCE-16	0		8.000.000 COP	8.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-
80111600;83121700	PRESTACION DE SERVICIOS EN COMUNICACIONES	9	9	10	1	CCE-16	0		25.000.000 COP	8.000.000 COP	1	3	CO-CAL-17001	JULIÁN ELÍÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraelectricacentro.com	0	0	0	-

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																				
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado o de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyMe's?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse y por lotes o seguidamente?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinado a comprar alimentos, cumpliendo con lo	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
84131500	PÓLIZAS DE PROYECTOS	1	1	12	1	CCE-16	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
26131507	INVERSION AUTOGENERACION	1	1	12	1	CCE-16	0	4.500.000.000 COP	4.500.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
39111600;39111603;39111616;39111800;39112100;72151500;93142005	INVERSION - PROYECTOS ALUMBRADO PÚBLICO	1	1	12	1	CCE-16	0	9.000.000.000 COP	9.000.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81151501;81151503;81151804	INSTALACION DE ESTACION DE MEDICION DE CAUDALES	9	9	6	1	CCE-16	0	130.000.000 COP	83.000.000 COP	1	3	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81112105;81112501;81112205	SERVICIO DE CUARTO DE DATOS MIEL II	1	1	12	1	CCE-16	0	5.000.000 COP	5.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
93141500;80111600;80111500	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL MIEL II	9	9	10	1	CCE-16	0	380.000.000 COP	100.000.000 COP	1	3	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81151501;81151503;81151804	CAMPAÑAS DE HIDROLOGÍA Y MONITOREO DE QUEBRADAS LÍNEA TUNEL MIEL II	1	1	12	1	CCE-16	0	150.000.000 COP	150.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81151501;81151503;81151804	SEGUIMIENTO DE CAUDALES DE LA ESTACION	1	1	12	1	CCE-16	0	1.800.000 COP	1.800.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
80121601;80111600;7;80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES Y/O JURIDICOS ESPECIALIZADOS	1	1	12	1	CCE-16	0	500.000.000 COP	500.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
77101701;80101600;81101505;81101507;81101514;81101516	CONSULTORIA TÉCNICA INTEGRAL MIEL II - MESAS TÉCNICAS PRECALIFICADOS	9	9	4	1	CCE-16	0	280.000.000 COP	200.000.000 COP	1	3	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
80101501;84121701;1;84121703;80101603	ASESORIA BANCA DE INVERSIÓN - DOCUMENTO DE CONDICIONES BASICAS MIEL II.	9	9	3	1	CCE-16	0	200.000.000 COP	135.000.000 COP	1	3	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81112501	LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 CORREOS	1	1	12	1	CCE-16	0	15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81112105	PAGINA WEB HOSTING Y DOMINIO	1	1	12	1	CCE-16	0	18.000.000 COP	18.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	
81112501;43231500	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE INGENIERIA	1	1	12	1	CCE-16	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0	CO-CAL-17001	JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS	3052010744	secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com	0	0	0	-	

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.